



ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO

En la Ciudad de Nanchital de Lázaro Cárdenas del Río, Municipio del mismo nombre, del Estado Libre y Soberano de Veracruz de Ignacio de la Llave, siendo las **nueve horas del día uno del mes de marzo del año dos mil dieciséis**, reunidos en el edificio que ocupa el Honorable Ayuntamiento Constitucional, la Licenciada **BRENDA ESTHER MANZANILLA RICO**, Presidenta Municipal; Ciudadano **EUSEBIO RUÍZ RUÍZ**, Síndico; **ANA ESPINOSA ORIZA**, Regidora Primera; Ciudadano **LUIS ALBERTO MARTÍNEZ BETANZOS**, Regidor Segundo; Ciudadana **BERTHA INÉS GÁLVEZ BARUCH**, Regidora Tercera; Licenciado **ALFREDO GARRIDO FLORES**, Secretario del H. Ayuntamiento; con la finalidad de celebrar Sesión Ordinaria del Cabildo, como lo establecen los Artículos 28, 29 y 30 de la Ley Orgánica del Municipio Libre; exponiendo el Ciudadano Secretario el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1.- LISTA DE ASISTENCIA.-----
- 2.- DECLARACIÓN DE QUÓRUM LEGAL.-----
- 3.- ANÁLISIS, DELIBERACIÓN Y EN SU CASO, **APROBACIÓN DE LA SEGUNDA MODIFICACIÓN A LA LEY DE INGRESOS 2016 Y LA CORRESPONDIENTE AL PRESUPUESTO DE EGRESOS.**-----

A continuación la **Licenciada Brenda Esther Manzanilla Rico**, Presidenta Municipal, hace mención al Honorable Cuerpo del Cabildo, que se encuentra presente en esta sesión, el **C. ADOLFO MORALES ZÁRATE**, **Tesorero Municipal**, para que, en el carácter de voz informativa, explique lo relativo a la **segunda modificación a la Ley de Ingresos 2016 y la correspondiente al presupuesto de egresos**, motivo de la Sesión, mediante la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVO

En términos de lo previsto por el Artículo 309 del Código Hacendario Municipal, que establece que, una vez aprobado el presupuesto de egresos y por causas supervenientes, podrá ser objeto de ampliación presupuestal o de creación de partidas, en cuyo caso, la Tesorería proveerá lo conducente para que sea agregada la correspondiente justificación del ingreso, si con tal proposición se altera el equilibrio presupuestal. La Ley de Ingresos del Municipio señalará los conceptos de ingresos ordinarios que se establecen en este Código, indicando el monto estimado a obtener por cada uno de ellos en el ejercicio fiscal.

De igual forma, de conformidad con lo establecido por el artículo 107 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, el presupuesto de egresos que haya sido aprobado por Cabildo, tendrá carácter definitivo, pero si resultaren modificaciones al proyecto de Ley de Ingresos, el Ayuntamiento revisará el presupuesto de egresos para ajustar las partidas, de acuerdo con las necesidades a cumplir con prioridad.

Derivado de los ajustes realizados y dados a conocer en las Gacetas Oficiales del 29 de enero y 12 de febrero de 2016, la Ley de Ingresos del ejercicio fiscal 2016, asciende a la cantidad de \$117,856,255.48 (CIENTO DIECISIETE MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS 48/100 M.N.).-----



Atento a lo cual; se somete a la consideración del Cabildo, la **segunda modificación a la Ley de Ingresos 2016 y la correspondiente al presupuesto de egresos**, misma que asciende a la cantidad de: **\$117,856,255.48 (CIENTO DIECISIETE MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS 48/100 M.N.)**.-

Dado a conocer lo anterior, se somete a discusión el Punto Tres del Orden del Día y una vez realizado esto, procede el ciudadano Secretario a ponerlo a consideración de los presentes, quienes en uso de las potestades que la propia Ley les confiere, emiten los siguientes:

ACUERDOS

PRIMERO.- EL HONORABLE CABILDO APRUEBA POR UNANIMIDAD DE VOTOS, LA SEGUNDA MODIFICACIÓN A LA LEY DE INGRESOS 2016 Y LA CORRESPONDIENTE AL PRESUPUESTO DE EGRESOS.

SEGUNDO.- SE INSTRUYE AL C.P. ADOLFO MORALES ZARATE, TESORERO MUNICIPAL, REMITA EL PRESENTE DOCUMENTO, A LA HONORABLE LEGISLATURA DEL ESTADO E INSTANCIAS CORRESPONDIENTES, PARA SU CONOCIMIENTO Y EFECTOS PROCEDENTES, CONFORME A LO ORDENADO POR LA LEGISLACIÓN ESTATAL Y MUNICIPAL.

CIERRE DEL ACTA

Una vez agotado el Orden del Día, se da por concluida la presente Sesión, siendo las **diez horas del día uno de marzo del año dos mil dieciséis**, procediendo a firmar al calce y al margen todos los que en ella intervinieron de acuerdo a la Ley.- Doy Fe.- -

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"



H. AYUNTAMIENTO
NANCHITAL DE LÁZARO CÁRDENAS DEL RÍO
2014-2017
PRESIDENCIA MUNICIPAL

[Firma]
LIC. BRENDA ESTHER MANZANILLA RICO
PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL

[Firma]
C. EUSEBIO RUIZ RUIZ
SÍNDICO

[Firma]
C. ANA ESPINOSA ORIZA
REGIDORA PRIMERA

[Firma]
C. LUIS ALBERTO MARTÍNEZ BETANZOS
REGIDOR SEGUNDO

[Firma]
C. BERTHA INÉS GÁLVEZ BARUCH
REGIDORA TERCERA

[Firma]
C. ADOLFO MORALES ZÁRATE
TESORERO



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
NANCHITAL DE LÁZARO CÁRDENAS DEL RÍO
2014-2017
SECRETARIA

[Firma]
LIC. ALFREDO GARRIDO FLORES
SECRETARIO